

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA No. 007**

**FECHA:** Armenia, viernes 9 de noviembre del año 2012  
**HORA:** 8:00A.M.  
**LUGAR:** SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

**ASISTENTES:**     **Julio Ernesto Ospina Gómez**  
                          Gobernado encargado  
                          **Daniel Alberto Castaño López**  
                          Representante de la Ministra de Educación  
                          **Alfonso Londoño Orozco**  
                          Rector Universidad del Quindío  
                          **Francisco Horacio Salazar Montoya**  
                          Representante de los Ex rectores  
                          **Hugo Monsalve Jaramillo**  
                          Representante suplente de los Docentes  
                          **Gustavo Botero Echeverri**  
                          Representante de las Directivas Académicas  
                          **Martha Cecilia Montes Mejía**  
                          Representante de los Egresados  
                          **Franceline Barrero Rendón**  
                          Secretaria General

**AUSENTES:**       **Ricardo Arias Mora**  
                          Representante del señor Presidente de la República  
                          **Alberto Montoya Fayad (con excusa)**  
                          Representante de los Gremios  
                          **Hernán Celis Rincón**  
                          Representante de los Estudiantes

**INVITADOS:**     **Eduardo Arango Posada**  
                          Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías  
                          **Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez**  
                          Director Programa Tecnología en Electrónica  
                          **Rubén Darío Pardo Santamaría**  
                          Director del CEIR  
                          **Álvaro Fernández Gallego**  
                          Coordinador del Observatorio Social de la Facultad  
                          De Ciencias Humanas y Bellas Artes.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**2. ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**3.1** Acta No. 006 del 3 de septiembre de 2012

**CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No. 007**

**4. PROYECTOS DE ACUERDO**

**4.1** “Por medio del cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior No.097 del 3 de octubre de 1995, por medio del cual se implementó el Programa Académico de pregrado Tecnología en Electrónica, y se cambia su denominación”.

**4.2** “Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Quindío”.

**5. INFORMATIVO**

**5.1** Reglamento General del concurso de interpretación JOHANN SEBASTIAN BACH.

**5.2** Oficio No.12505 del 7 de septiembre de 2012, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Q., por medio del cual se da por terminado el incidente de desacato de tutela promovido por el señor Augusto Misse Ariza en contra de la Universidad del Quindío.

**6. PROPOSICIONES Y VARIOS**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida inicialmente por el consejero Daniel Alberto Castaño López, en calidad de delegado de la Ministra de Educación, hasta cuando se hizo presente a la sesión el Gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, quien continuó presidiendo.

**2. ORDEN DEL DÍA**

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón leyó el orden del día y el consejero Daniel Alberto Castaño López lo sometió a consideración. El señor Rector solicitó a los consejeros incluir en el punto 4 sobre proyectos de acuerdo, tres proyectos más para ser tratados, en el siguiente orden: 4.2 “Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No.022 del 31 de octubre de 2008 que autorizó al señor Rector para celebrar Contratos Administrativos”; 4.3 “Proyecto de Acuerdo por medio del cual se otorgan facultades al señor Rector de la Universidad del Quindío para expedir el Manual de Contratación Pública” y 4.4 “Por medio del cual se adscribe el Centro de Estudios e Investigaciones Regionales, CEIR, a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes y se define su estructura interna”. Nuevamente el consejero Daniel Alberto

## **CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 007**

Castaño López puso a consideración el orden y fue aprobado por unanimidad, con la modificación propuesta.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

#### **3.1 Acta No. 006 del 3 de septiembre de 2012**

El consejero Daniel Alberto Castaño López dio inicio a la revisión del acta referenciada, página por página. En la página 7, párrafo 2, renglón 12, el consejero Gustavo Botero Echeverri sugirió suprimir la frase “lácteos”. El Consejero Daniel Alberto Castaño López, sugirió en este mismo párrafo, en el renglón 13, cambiar la palabra “lácticos” por “lácteos”. Seguidamente sometió a consideración el acta No. 006 del 3 de septiembre de 2012 y fue aprobada por unanimidad, con las correcciones anotadas.

### **4. PROYECTOS DE ACUERDO**

**4.1** “Por medio del cual se modifica el artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior No.097 del 3 de octubre de 1995, por medio del cual se implementó el Programa Académico de Pregrado Tecnología en Electrónica, y se cambia su denominación”.

El consejero Daniel Alberto Castaño López le cedió la palabra al señor Rector quien manifestó su preocupación por las demoras y algunas determinaciones tomadas por el Ministerio de Educación, acerca de la expedición de los registros calificados; indicó además que sobre el particular habló con la funcionaria del ministerio, Patricia Vásquez, quien no pudo dar respuestas claras sobre las situaciones planteadas y específicamente con respecto a la demora en la expedición del registro calificado del programa de Enfermería; no hubo solución, razón por la cual dicho programa no pudo ser ofrecido ni en junio, ni en octubre del presente año. Así mismo expresó que se viene dilatando el registro calificado del programa de Tecnología en Electrónica y Filosofía, al igual que la no aprobación del nuevo programa de Artes Visuales.

Sobre lo anterior el señor Rector manifestó que tal situación la planteó ante la sala de CONACES y en el SUE, atendiendo al hecho, además, de que igual le está ocurriendo a otras universidades públicas, mientras que, aparentemente, se observa una mayor diligencia ante las universidades privadas para adelantar cualquier trámite. Indicó también que se programaron reuniones con la viceministra de educación superior para tratar este asunto.

El consejero Daniel Alberto Castaño López le cedió la palabra al decano Eduardo Arango Posada quien sugirió que el Consejo Superior le remita una comunicación escrita al Ministerio de Educación para solicitar una explicación sobre las situaciones descritas. Así mismo le cedió la palabra al

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA No. 007**

director del programa de Tecnología en Electrónica, Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez, quien expuso que el 1 de septiembre de 2012 se venció el registro calificado otorgado mediante la Resolución No.3740 del 1 de septiembre de 2005; señaló además que 11 meses antes del vencimiento, como lo establece la norma, se presentó ante el ministerio la solicitud de renovación, luego en marzo del 2012 se efectuó la visita del par académico y en abril del 2012 la Universidad recibió el informe del par.

En este punto de la reunión se hizo presente el doctor Julio Ernesto Ospina Gómez, en su calidad de Gobernador del Quindío, encargado, quien continuó presidiendo la sesión.

Continuó el funcionario Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez, quien comentó que el 18 de julio de 2012 la Universidad recibió un auto de la sala de CONACES, donde se solicitó información complementaria que evidencie la diferencia del programa de Tecnología en Electrónica, con el de Ingeniería en Electrónica, por cuanto el decreto 1295 del 2010 indica que las denominaciones de los programas no deben prestarse a confusión. Así pues, atendiendo a este requerimiento, confirmó que se asignó la nueva denominación para el programa como “Tecnología en Instrumentación Electrónica”, atendiendo al enfoque curricular en dicha área, así como al perfil profesional y ocupacional de los egresados. Advirtió que no obstante a la Universidad del Valle se le aprobó en junio del presente año la denominación de “Tecnología en Electrónica”. Especificó que la estructura curricular del programa continúa igual, sobre la base de 96 créditos.

El señor Rector sugirió que se apruebe el Acuerdo, sujeto a la respuesta de la sala de CONACES, incluyendo la posibilidad del recurso de reposición, para mantener el actual nombre del programa. El gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, sometió a consideración el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior No.097 del 3 de octubre de 1995, por medio del cual se implementó el Programa Académico de pregrado Tecnología en Electrónica, y se cambia su denominación” y fue aprobado por unanimidad, con la sugerencia del señor Rector.

**4.2** “Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No.022 de octubre 31 de 2008 que autorizó al señor Rector para celebrar Contratos Administrativos”.

El gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, continuó con el punto de la referencia y le cedió la palabra al señor Rector, quien expresó que mediante Acuerdo No. 022 del 31 de octubre del 2008 el Consejo Superior autorizó al señor Rector de la Universidad para suscribir obligaciones hasta por cuantía de un mil salarios mínimos vigentes, con entidades del orden nacional y territorial; sin embargo, frente a los costos de la construcción del edificio de aulas es necesario aumentar dicha

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA No. 007**

autorización hasta por cuantía de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. Después de su discusión se puso a consideración el proyecto de Acuerdo y fue aprobado por unanimidad.

**4.3** Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se otorgan facultades al señor Rector de la Universidad del Quindío para expedir el Manual de Contratación Pública”.

El gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, continuó con el punto de la referencia y le cedió la palabra al señor Rector quien manifestó que el propósito del Acuerdo es modernizar el Estatuto de Contratación de la Universidad, en vista de los últimos cambios en materia de las normas de la contratación pública. Se puso a consideración el proyecto de Acuerdo y fue aprobado por unanimidad.

**4.4** Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se adscribe el Centro de Estudios e Investigaciones Regionales CEIR a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes y se define su estructura interna”.

El gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, prosiguió con el orden del día y sobre el tema tomó la palabra el señor Rector, quien advirtió que el Centro de Estudios e Investigaciones Regionales viene funcionando ininterrumpidamente desde 1992, y fue creado mediante la Ordenanza No. 033 por la Asamblea Departamental del Quindío. Manifestó igualmente que, dicho Centro requiere actualmente de una reestructuración, para darle continuidad a sus proyectos; así mismo le cedió la palabra al señor Rubén Darío Pardo Santamaría, Director del CEIR y al señor Álvaro Fernández Gallego, Coordinador del Observatorio Social de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

Seguidamente el funcionario Rubén Darío Pardo Santamaría expuso que el CEIR, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes concentrará sus esfuerzos en realizar programas y proyectos de investigación, extensión y proyección social, asesorías, consultorías y estudios, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo social en los niveles local, regional, nacional e internacional. También indicó que la nueva estructura organizacional se apoyará en las siguientes áreas funcionales: Dirección; Secretaría; Comité Técnico; Observatorio Social; Comité de Investigaciones de la Facultad; Comité de Proyección Social de la Facultad; Área de Estudios Patrimoniales, Arqueológicos; y Sala de Exhibición Arqueológica Quindios. De igual manera detalló las funciones para cada cargo y confirmó que el presupuesto requerido para desarrollar sus acciones es de \$60.280.130 anual.

El señor Rector comentó que sería importante que la Asamblea Departamental pudiera aprobar una partida presupuestal anual para el CEIR, con el fin de desarrollar los estudios de tipo social que requiera la

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA No. 007**

gobernación, como los temas de violencia, desplazamiento o políticas públicas, entre otros. El Gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, consideró que esa instancia académica puede ser muy importante para investigar las dinámicas sociales del departamento, como la caracterización de la comunidad afro que actualmente hay necesidad de adelantar; también estimó que se debe aclarar la relación entre este centro de investigación y el nuevo cargo que se encuentra en curso de creación, consistente en el coordinador del Centro de Extensión Social de la Universidad del Quindío.

El señor Rector señaló que las funciones del CEIR estarán vinculadas al Centro de Extensión, instancia que centralizará todas las actividades de extensión de la Institución; precisó además que en este sentido el CEIR no será una función suelta o independiente en la Universidad, sino que participará en forma conjunta de sus proyectos investigativos. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía comentó que los procesos de investigación social adelantados por el CEIR son fundamentales para apoyar los trabajos de grado de los estudiantes de las Facultades; así como estructurar las alternativas de mejoramiento en la calidad de vida de las localidades del departamento, como el proyecto en desarrollo adelantado en el municipio de Calarcá, alrededor de la violencia y consumo de psicoactivos en la población estudiantil.

El Gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, manifestó que la gobernación del Quindío se compromete a enviar una copia del Plan de Desarrollo “Gobierno firme para una Quindío más humano”, de tal forma que se busquen puntos de articulación con el CEIR, en lo relativo al tema social. Seguidamente puso a consideración el acuerdo “Por medio del cual se adscribe el Centro de Estudios e Investigaciones Regionales CEIR a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes y se define su estructura interna” y fue aprobado por unanimidad.

**4.5** “Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Quindío”.

En este punto, el señor Rector indicó que con este Estatuto se le dará una nueva dimensión a la relación entre los estudiantes y la Institución, aparte de que se actualizan muchas dinámicas académicas y administrativas. Los Consejeros, para darle cumplimiento a la normatividad vigente en esta materia, acordaron tratar este punto en la próxima sesión del Consejo Superior con este tema único.

## **5. INFORMATIVO**

**5.1** Reglamento General del concurso de interpretación JOHANN SEBASTIAN BACH.

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA No. 007**

Los Consejeros quedaron enterados del asunto referenciado en este punto.

**5.2** Oficio No.12505 del 7 de septiembre de 2012, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Q., por medio del cual se da por terminado el incidente de desacato de tutela, promovido por el señor Augusto Misse Ariza, en contra de la Universidad del Quindío.

Los Consejeros quedaron enterados del asunto referenciado en este punto.

**6. PROPOSICIONES Y VARIOS**

El señor Rector informó sobre un recurso de apelación presentado por la estudiante señora María Isabel Charry Restrepo, quien solicita se le otorgue el título como Tecnólogo en Obras Civiles. Comentó igualmente que el Consejo Académico determinó no autorizar la solicitud, teniendo en cuenta que la estudiante terminó el plan de estudios de la carrera hace cerca de 10 años y el Estatuto Estudiantil contempla un plazo máximo de tres años para graduarse después de haber terminado los estudios. Sobre el particular el consejero Francisco Horacio Salazar Montoya aclaró que para este caso se está proponiendo un argumento jurídico, consistente en que en el año 1997, cuando la señora terminó sus estudios, el Estatuto Estudiantil de la época no contemplaba el plazo de los tres años para optar al título por lo tanto considera que se le debe aplicar el principio de la favorabilidad, por lo que esta persona tendría derecho a la obtención del título. Manifestó igualmente el consejero que la estudiante no le debe dinero a la Universidad. El consejero Gustavo Botero Echeverri manifestó que en su calidad de director del programa de Tecnología en Obras Civiles conoció el caso de primera mano y la estudiante cuando terminó sus estudios cumplió con todos los requisitos para poderse graduar, por consiguiente comparte todo lo dicho por el consejero Francisco Horacio Salazar Montoya. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía consideró que hay circunstancias particulares que deben ser analizadas y en el caso de esta estudiante, se evidencia que cumplió con todo el proceso académico relativo al plan de estudios y el otorgamiento del título universitario es simplemente una formalidad, que por circunstancias de la vida no se dio en su momento.

El Gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, comentó que el tema, más allá de lo estrictamente humano, es también jurídico, por lo que se deben ventilar todos los efectos que este acto pudiera producir. Seguidamente sometió a consideración la solicitud del título universitario, por parte de la estudiante. Fue aprobada la solicitud de la señora Charry Restrepo por unanimidad cumpliendo todos los requisitos legales.

El señor Rector solicitó la autorización del Consejo Académico para adelantar las gestiones con el fin de abrir un Centro de Tutoría en La Ceja, Antioquia, para atender una población de 300 madres comunitarias, del “Programa 0 a Siempre”, encargadas de jardines infantiles, las cuales tienen

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA No. 007**

la necesidad de adelantar estudios de Licenciatura en Pedagogía Infantil. Se sometió a consideración la propuesta y fue aprobada por unanimidad. El gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, advirtió que la Universidad podría explorar este tema también en el departamento del Quindío, en donde hay cerca de 1000 madres comunitarias, quienes siempre están solicitando una formación en educación infantil.

El señor Rector informó que la semana entrante tendrá una reunión con la señora Ministra de Educación, para tratar el tema de la demora en los trámites de renovación de los registros calificados de algunos programas. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía sugirió que se elabore una comunicación en este sentido, por parte del Consejo Superior, dirigido a la Ministra de Educación. Fue aprobada la propuesta por unanimidad. El señor Rector señaló que él podrá entregar esa carta personalmente a la señora Ministra el próximo miércoles.

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, leyó la comunicación de renuncia al cargo de la doctora Clara Luz Giraldo Jaramillo, como representante de los gremios. Los consejeros consideraron que esta renuncia debe ser presentada ante el gremio que la eligió como su representante, por lo tanto recomendaron darle esta indicación a la doctora Clara Luz Giraldo Jaramillo.

El gobernador encargado, Julio Ernesto Ospina Gómez, comentó que la señora Gobernadora, por su intermedio, solicita que la Universidad autorice la exoneración del pago de la estampilla Pro-universidad a las personas que acceden al programa de “Familias en Acción”, pertenecientes a los estratos 1 y 2 del SISBEN. Señaló que por su parte la gobernación ya autorizó el no cobro de la estampilla Pro desarrollo, al igual que el de la estampilla Pro-hospital. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía manifestó que le preocupa la situación presupuestal en la que podría quedar la Universidad por la falta de estos recursos, sobre todo cuando la Institución otorga subsidios y becas a estudiantes de escasos recursos. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya expresó que es muy loable la intención de la señora Gobernadora, pero por otra parte le preocupa la reducción de ingresos a la Universidad.

El Gobernador encargado recalcó que frente al presupuesto de 70 mil millones de pesos de la Universidad, los 50 millones de reducción del presupuesto que implicaría esta exoneración, no representan un gran porcentaje, pero si representaría un gran alivio para muchas familias. Indicó también que este recurso podría ser compensado vía proyectos sociales con la misma gobernación. Después de una amplia discusión los consejeros acordaron facultar al señor Rector para adelantar conversaciones con la gobernación, con el propósito de buscar una fórmula que permita aliviar la situación de los beneficiarios del programa Familias en Acción, pero también compensar el presupuesto de la Universidad.

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACTA No. 007**

El señor Rector informó que fue recibida la resolución a través de la cual se le otorga la acreditación de alta calidad al programa de Química. Así mismo comentó que salió un fallo del tribunal, a favor de la Universidad, en relación con el pleito acerca de los problemas constructivos del edificio de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, en donde la Institución podría recuperar cerca de 1.500 millones de pesos, que se reinvertirían en la adecuación misma del edificio.

Se dio por terminada la reunión siendo las 10:35 A.M.

**JULIO ERNESTO OSPINA GÓMEZ**  
Presidente (e)

**FRANCELINE BARRERO RENDÓN**  
Secretaria General

Franceline B.